



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000122 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO:

01 JUN 2015

El Informe N° 231-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI, de fecha 06 de Mayo del 2015; Resolución Gerencial Regional N°00004-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 27 de Enero del 2015 y Resolución Gerencial Regional N°000017-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR; de fecha 20 de Febrero del 2015, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, según Informe N° 231-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPI, de fecha 06 de Mayo del 2015; el Sub Gerente de Programación de Inversiones solicita la contratación de un profesional, Ingeniero Civil con experiencia en evaluación de Proyectos de Inversión para ser cargado a la correlativa 0063, correspondiente a los meses de Mayo y Junio del 2015.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°00004-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 27 de Enero del 2015; en su Artículo Primero, Aprueba, el Presupuesto Analítico 2015, por un periodo de seis meses, para gastos de revisión de planes de trabajo y/o términos de referencia, evaluar Estudios de inversión a nivel de perfiles, actualizar bancos de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública y Verificación de viabilidad por el monto ascendente a S/. 299,080.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) para la contratación de personal por planillas de haberes y otros y en su Artículo Segundo indica que el gasto que origine será cargado a la correlativa 0063.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000017-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR, de fecha 20 de Febrero del 2015, en su Artículo Primero Modifica, el anexo N° 01 de la Resolución Gerencial Regional N°00004-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 27 de Enero del 2015, conforme al anexo N° 01 adjunto y en su Artículo Segundo Integra la Resolución Gerencial Regional N°00004-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 27 de Enero del 2015, los anexos N°02 y 03 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000122 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR 01 JUN 2015

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, por los meses de Mayo y Junio del 2015, para gastos de revisión, evaluación, actualización del Banco de Proyectos y planes de trabajo de los Proyectos de Inversión Pública, Correlativa 0063, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 12,989.67 (DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 67/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta
GERENTE GENERAL

